

66
65

JOSE JOAQUIN PEREZ & CIA.
ABOGADOS

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Dra. Alix Carmenza Cespedes de Vergel
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03112657 00000003 Folios: 2
Fecha (AMD): 2004-11-26 16:43:02
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 530 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Tramite : 002 Examen de Patentabilidad de Patentes

REF: Expediente No 03.112.657 Patente de Invención PCT entrada en fase nacional "DISPOSICION PARA LA REDUCCION DE LOS EFECTOS PIEZOELECTRICOS EN AL MENOS UN COMPONENTE ELECTRICO QUE ES SENSIBLE A LOS EFECTOS PIEZOELECTRICOS Y ESTA DISPUESTO EN UNA CAPA DE MATERIAL SEMICONDUCTOR", a nombre de LANDIS+Gyr AG

La suscrita vecina de Bogotá, abogada titulada e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486, para poder continuar con el trámite de la solicitud en referencia luego de la publicación en la Gazeta No 544 del 30 de septiembre de 2004, me permito adjuntar el comprobante de pago No 04-81,046 del 13 de octubre de 2004, correspondiente a los derechos de la solicitud de examen de patentabilidad de la invención en referencia por la suma de \$ 353.000.00.

Solicito se agregue este escrito al expediente de la referencia.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente.

De la señora Jefe,


Maria del Consuelo Zarama Urdaneta
C. C. 21.067.863 de Usaquen
T. P. 82.353

Bogotá, D. C. 26 de noviembre, de 2004

67

66

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 8211657 00000003

Folios: 1

Fecha (AMD): 2004-11-26 16:43:02

Tramite : 811 PCT-PATENT 379 FASE MARCI 538 PETICION

Dependencia: 8000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 81,046
FECHA : OCTUBRE 13 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
FERNANDO PEREZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	23216646	13/10/2004	1,046,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	353,000.00
		TOTAL :	\$ 353,000.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-112657

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 544

DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2004

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _ _ _

NO _ _ _ **X _ _**

Bogotá D.C., Noviembre de 2006

69
68

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá D.C.

Doctora
Maria Del Consuelo Zarama Urdaneta
Apoderada

ASUNTO:

Radicación 03-112.657
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio No 13615
Folios 001

Conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la Decisión 486 se requiere al solicitante allegar una copia del resultado del examen de patentabilidad efectuado por la Oficina Europea de Patentes EPO, junto con copia de todos los documentos incluidos en ese examen.

Para la oficina es de particular interés el documento no patente, incluido en el informe de búsqueda, denominado:

Tummala R R; Rymaszewski E J; editors:

"Microelectronics packaging handbook" 1989, Van Nostrand Reinhold, New York

XP002214184

ISBN: 0-442-20578-3; páginas 367 a 371 y página 541 que no fue anexado al expediente y que no es posible obtener por Internet, a fin de realizar el examen de patentabilidad.

En cumplimiento del artículo 46 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de tres meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En el caso de no dar respuesta al presente requerimiento, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha **24 NOV. 2006**

Concepto Técnico	Examinador Técnico IE	Examinador jurídico
Número: 1780	Código: 202004	Código: